

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece **"Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"**
- b. Que la Oficina de Control Interno Disciplinario adscrita al Despacho del Gobernador, mediante oficio con radicado No. 2022020045463 del 06 de septiembre del 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$150.000.000 a la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020045620 del 07 de septiembre del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal, ya que la Secretaria de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, está adelantando un proceso en el cual se va a remodelar la sala de audiencias de la Oficina de Control Interno Disciplinario, la cual pertenece al Despacho del Gobernador.

En mérito de lo expuesto,

41

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

DECRETA

Artículo 1. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en el Despacho del Gobernador, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	PEP	Presupuesto	PROYECTO
0-1010	100A	2-1-2-02-02-008	C	999999	\$55.000.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0-1010	100A	2-1-2-02-02-005	C	999999	\$45.000.000	Servicios de la construcción
0-1010	100A	2-1-2-02-01-003	C	999999	\$50.000.000	Otros bienes transportables
TOTAL					\$ 150.000.000	

Artículo 2. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	PEP	Presupuesto	PROYECTO
0-1010	175H	2-3	C23012	160039	\$150.000.000	Fortalecimiento de la infraestructura TIC y la conectividad en el Departamento de Antioquia
TOTAL					\$ 150.000.000	

Artículo 3. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Alonso Gallego Patiño, Profesional Universitario		02/09/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		02/09/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		8/9/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		8/9/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.